DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0166/2017
BITÁCORA: 12/DK-0016/02/17

Chilpancingo, Guerrero, 09 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

GLORIA INES GARCIA PONCE
CARRETERA CARR.NAL.ACA-ZIHUA S/N LOS LAURELES TECPAN DE GALEANA CENTRO
40900 TECPAN DE GALEANA, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Febrero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LOS LAURELES con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1143/2015 de fecha 24 de Agosto de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-12-057-ALA-001/15** ubicado en CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-ZIHUATANEJO KM 166, COLONIA LOS LAURELES, C.P. 40900 Tecpan de Galeana Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	1	30	16762269	16762298

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx
Expediente.
MVP*ASG*NCG*MLL*OBG